

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 21 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se deniegan y archivan las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural La Campiña y los Alcores de Sevilla (SE03)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) (segundo periodo):

Línea 5. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades innovadoras no agrícolas (OG1PS1)

Línea 6. Implantación de sistemas de gestión ambiental en empresas rurales. (OG1PS2)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	21/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu8653Z7RJ8yYxeDyj9Bj1TsBGu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	